



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del aplicativo Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, al educador que se indica a continuación:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	WILLIAM FERNANDO LOPEZ VELEZ	15329251	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESUS EUSSE, SEDE I. E. R. FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS	BASICA PRIMARIA	DANIEL ANTONIO MONTIEL DAGER - 78112502 - PERDIO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
2	CARLOS JAVIER MACEA CAUSIL	15679792	LICENCIADO EN ETNOEDUCACION PARA BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	CAUCASIA	I. E. R. CACERI, SEDE I. E. R. CACERI	MATEMATICAS	RAFAEL SEGUNDO HERNANDEZ SALGADO - 98652684 - TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO
3	FRANCYS JOHAN PIÑEROS BEDON	1033705235	LICENCIADO EN QUIMICA, MAGISTER EN DOCENCIA DE LA QUIMICA	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO, SEDE I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	NATALIA ROSA YEPES ARRIETA - 1050037738 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
4	MARÍA YENESID ORTIZ RENTERÍA	35897114	BIOLOGO CON ENFASIS EN RECURSOS NATURALES	HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS, SEDE C. E. R. LA PAVA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	BECERRA PALOMEQUE MARIANA - 54259170 - TRASLADO POR SITUACIÓN ESPECIAL
5	HENNY MARCELLA QUEJADA BEJARANO	1077467920	LICENCIADA EN LINGUISTICA Y LITERATURA	SAN ANDRES DE CUERQUIA	I. E. R. LAS CRUCES, SEDE C. E. R. CHALI	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SONIA ESPERANZA BARBOSA FONTECHA - 52215926 - TERMINACIÓN DE PROVISIONALIDAD
6	MIRTA LILILIANA MEJÍA JARABA	39429731	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA, MAGISTER EN EDUCACIÓN	ARBOLETES	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO, SEDE COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SILVA MENDOZA DAVID RAMON - 70521402 - EFECTUAR RETIRO POR PERDIDAD DE LA CAPACIDAD LABORAL
7	ROSNEY IBARGUEN GONZALEZ	54256880	LICENCIADA EN IDIOMAS, MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	BURITICA	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA, SEDE E. R LLANO CHIQUITO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	DARLING YARDEYDI TELLO CORDOBA - 1077441140 - TRASLADO POS SITUACIÓN ESPECIAL
8	DANIEL ANDRÉS SALGADO JIMÉNEZ	1069495989	LICENCIADO EN INFORMATICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES, MAGÍSTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO, SEDE -I. E. PUEBLO NUEVO	TECNOLOGIA E INFORMATICA	CHARRASQUIEL CASTRO DARWIN DAVID - 1133834058 - RENUNCIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

9	IRMA YANETH SERNA RESTREPO	21979440	LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN MATEMATICAS	SALGAR	C. E. R. EL CONCILIO, SEDE C. E. R. LLANADAS	BASICA PRIMARIA	RODRIGO LEON SANCHEZ PEREZ - 15257418 - TRASLADO MUNICIPAL
10	JAIRO CUESTA BLANDON	12022251	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	SANTO DOMINGO	I. E. R. BOTERO, SEDE C. E. R. NUSITO	BASICA PRIMARIA	CASTRO PATIÑO CARLOS HERNAN - 3584934 - RENUNCIA
11	ALEX MIGUEL PACHECO SALCEDO	72001031	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	ANDES	I. E. R. SANTA INES, SEDE C. E. R. LUIS ESPINOSA RUIZ	BASICA PRIMARIA	YANUSSY RENTERIA PARRA - 35820247 - TRASLADO MUNICIPAL
12	MARA TERESA DE HOYOS CONEO	45520527	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTES, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	SAN JERONIMO	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ, SEDE C. E. R. MONTEFRIO	BASICA PRIMARIA	JOSE MARIA LEÓN MORENO - 91044689 - TRASLADO DE INSTITUCIÓN
13	LILIANA ELENA PEREZ MEJIA	39283210	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SABANALARGA	C. E. R. EL LLANO, SEDE C.E.R. LA MESETA	BASICA PRIMARIA	GUERRERO VELEZ NILSA BORIS - 35602435 - TRASLADO MUNICIPAL
14	SAMMIA DEL CARMEN DIN URANGO	50954587	LICENCIADO (A) EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO, SEDE SANTA LAURA	BASICA PRIMARIA	GLORIA ELSY MURILLO ROBLEDO - 26367423 - TRASLADO DE INSTITUCIÓN
15	HEIDY GAMBOA BEJARANO	1077423117	BIOLOGA CON ENFASIS EN RECURSOS NATURALES	ABEJORRAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, SEDE C. E. R. CLODOMIRO RAMIREZ	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	ROSA LEONOR ROMERO LASSO - 27144831 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
16	KATHERINE ISABEL JULIO RIOLA	1128057354	FILOSOFO(A)	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES, SEDE LICEO IGNACIO YEPES YEPES	EDUCACIÓN RELIGIOSA	GARCIA PATERNINA CARMEN - 22167229 - TRASLADO POR SITUACIÓN ESPECIAL
17	NORA ZORAIDA FIGUEROA ARTEAGA	1085268749	POLÍTÓLOGA, ESPECIALISTA EN EDUCACION COMUNITARIA	NECOCLI	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR, SEDE -I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CIENCIAS SOCIALES	ELSA MARÍA RENTERIA MENA - 35604455 - TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO
18	MARIA DENICE MURILLO SANCHEZ	35586695	LICENCIADA EN SOCIALES	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ, SEDE C. E. R. SANTA BARBARA	CIENCIAS SOCIALES	JESUS ENIL RENTERIA RENTERIA - 4813740 - TRASLADO PARA OTRO MUNICIPIO
19	VANESSA JOSE TORRES ORTEGA	1050038184	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE, SEDE LICEO EL BAGRE	CIENCIAS SOCIALES	JORGE FARID MEDINA MEDINA - 93141378 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
20	LUIS MIGUEL ESPAÑOL TAPIAS	1015394681	SOCIOLOGO(A), MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCION EN POLÍTICAS SOCIALES	SAN JUAN DE URABA	I.E SAN JUAN DE URABA, SEDE E. U SAN JUAN DE URABA	CIENCIAS SOCIALES	EMIRO ENRIQUE AGAMEZ AYAZO - 78744948 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
21	DIEGO FERNANDO BLANCO VARGAS	1095791583	LICENCIADO EN MUSICA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA, SEDE I. E. VALDIVIA	EDUCACIÓN ARTISTICA MUSICA	RENDON OCAMPO EDWIN - 4375744 - RENUNCIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

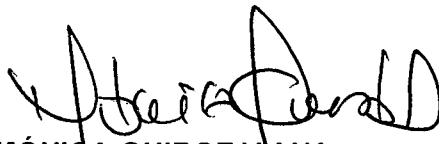
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

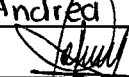
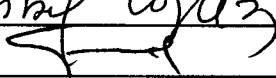
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Auxiliar Administrativa	Yined Andrea Vallejo M.	24/11/2022
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		30/11/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	02/12/2022
Revisó	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa	Maribel López Zuluaga	5.12.2022
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza. Directora de Asuntos Legales		13/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.